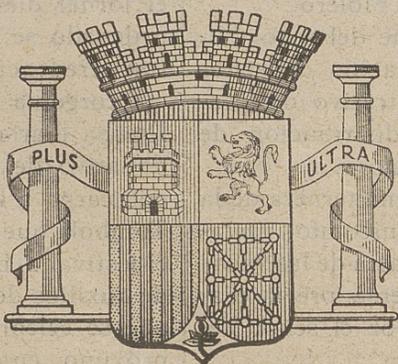


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 600

Jefatura de Industria

Servicio de Electricidad

Según comunicado insertado en el «Boletín Oficial» del día 4 de Enero, y orden Ministerial de 5 de Diciembre último, era obligación de las Empresas y particulares que suministran energía eléctrica publicar en el «Boletín Oficial» y periódico de mayor circulación de la provincia sus tarifas.

Por orden Ministerial, insertada en la *Gaceta* de 30 de Enero, estas tarifas deberán presentarse en esta Jefatura de Industria, antes de publicarse en el «Boletín» y periódico antes mencionados, bajo las sanciones fijadas en la disposición 4.ª de la última Orden mencionada.

Valladolid, 1.º de Febrero de 1934.—El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

Núm. 639

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión ha acordado la venta de las vacas «Morita» y «Florida» y un ternero procedentes del establo del Manicomio, y la llamada «Perla», de la vaquería

del Hospicio, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará el día 9 del mes actual, a las diez y media horas, en el Salón de sesiones de la Corporación y ante el señor Presidente de la misma.

2.ª Las ofertas, extendidas en papel de 4'50 pesetas, al que se adherirá un timbre provincial de una peseta, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, los días hábiles, durante las horas de oficina, hasta el anterior al de la licitación, acompañando la cédula personal de los licitadores y carta de pago correspondiente al diez por ciento de la tasación de cada res o reses a que se proponga ofertar; debiendo advertir que las ofertas que se hagan no podrán ser inferiores al tipo de tasación de cada una de aquéllas.

3.ª Si hubiese dos o más ofertas iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante diez minutos entre sus autores, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate. No se admitirán pujas menores de cinco pesetas.

4.ª La tasación de cada una de los reses es la siguiente:

«Morita y «Florida», 750 pesetas cada una.

«Perla», 650.

El ternero, 80.

5.ª Las reses podrán verse en los distintos Establecimientos.

6.ª Terminada la subasta se devolverán los depósitos provisionales a excepción del que resulte rematado.

7.ª Los rematantes abonarán la cantidad en que se les haya adjudicado cada vaca y lo mismo el ternero, dentro de las veinticuatro horas siguientes, ingresando su importe en arcas provinciales; y dentro de las otras veinticuatro recogerán las reses que les corresponda, presentando en el Establecimiento la carta de pago donde se consignará el nombre o nombres de las reses adjudicadas, advirtiendo que si pasado este plazo y otro de veinticuatro horas, no se retirasen las reses adjudicadas, perderá el rematante o rematantes el diez por ciento consignado para tomar parte en la subasta.

8.ª Los rematantes quedan obligados al pago de los anuncios que se publiquen en el «Boletín Oficial» y periódicos locales y demás gastos de subasta en la parte proporcional que equitativamente corresponda.

Valladolid, 1.º de Febrero de 1934.—El Presidente, *Eustaquio Sanz*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 597

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 26 de Enero de 1934

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Sardino, Moreno y Velasco; señor

Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Aprobar un Decreto del señor Presidente ordenando la entrega de una asilada del Hospicio, para servicio doméstico, en la forma y condiciones que el Reglamento determina a doña Francisca Velasco, casada con don Pablo Molinos, de Peñafiel.

El ingreso de Bienvenido Badallo, de Medina del Campo, en el Instituto Oftálmico Alvarado, a los efectos de operación si se encuentra en condiciones para ello.

Conceder al asilado del Hospicio, Faustino Giralda, la salida definitiva de dicho Establecimiento, la autorización para sentar plaza en el Regimiento de Aviación, y la necesaria para cobrar la cartilla que tiene impuesta a su nombre, toda vez que tiene cumplida la edad reglamentaria.

Conceder la salida definitiva y autorización para cobrar la cartilla que tiene impuesta a su nombre a la asilada del Hospicio, Natalia López García.

Trasladar a la Secretaría de S. E. el señor Presidente de la República, lo manifestado por el señor Director del Hospicio, relativo a que el niño que nació más inmediato a la elección de S. E. fué David Rubio Ruiz, hijo de padres desconocidos, el 29 de Diciembre de 1931, e ingresado en

el Hospicio el 30 del mismo mes, pues ha habido otros que ya han fallecido; que de las averiguaciones practicadas y de los datos que obran en los libros de dicha Dirección, el fallecido Manuel Borge Frades, es hijo de padres desconocidos, habiendo nacido el 11 de Diciembre de 1931, y expuesto en el torno del Establecimiento el 14 del citado mes; y atenerse a lo ya acordado por la Comisión Gestora sobre este asunto.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Publia Sarmentero, y reclamar los documentos necesarios para hacer el expediente; de Severiano Rojo, por orden de ingreso de la Dirección general de Prisiones, y de quien se hace cargo la Diputación de Burgos, con respecto al pago de estancias; de Pedro Ortiz, Aureliano Velasco y Victorina Perdigüero, por orden de ingreso de la Diputación de Burgos, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Aprobar la cuenta de las estancias causadas durante el mes de Diciembre último, en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, por el demente Alvaro Vergara, importante 77'50 pesetas.

Que por el señor Médico Director del Manicomio, se expida a don Lorenzo Redondo Repiso y don Francisco García Antón, de Quintanilla de arriba, una certificación comprensiva de la fecha en que abandonó el Establecimiento la asilada Josefa Redondo Repiso; por quién fué reclamada, estado mental en que se encontraba en la fecha en que salió y si estaba en condiciones de vivir en sociedad.

El ingreso de la indigente Macaria Martín de la Calle en el Asilo de Caridad de esta ciudad, y que guarde turno, con el número 1, en el correspondiente a dicho Establecimiento, Valerio Rivas.

La entrega de una asilada del Hospicio, de 16 años de edad en adelante, para servicio doméstico, a don Joaquín Sancho Calvo, de esta ciudad.

Pasar al señor Milán, para que informe, una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio participando que el Vigilante Eusebio Polvorosa se hallaba dormido a las veintitrés horas del día 24, como asimismo a las tres del día 25, debiendo vigilar el departamento que tenía encomendado.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente, apercibiéndose perso-

nalmente al contratista de carne de vaca don Félix Molero.

Pasar a informe del señor Milán una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio sobre distribución de personal subalterno.

Que se venda una ternera de la vaquería del Manicomio, juntamente con la subasta de las vacas que han de venderse, previa fijación de precio por el señor Veterinario.

Pasar al señor Arquitecto una comunicación interesando se protejan con alambreras los cristales colocados en las ventanas del dormitorio de niñas, al efecto que fije la cuantía del gasto.

Aprobar las condiciones que presenta el Negociado de Beneficencia para la nueva subastilla de venta de huesos y trapos inservibles de los tres Establecimientos, y que se anuncie.

Conceder autorización al señor Regente de la Imprenta provincial para la adquisición de papel de distintas dependencias de la Corporación, durante el corriente año, cuyo importe aproximado será de unas 2.020 pesetas, debiendo repartirse el importe entre los distintos Jefes a quienes se ha de destinar, previo acuerdo de los mismos.

Quedar enterada del ingreso del menor Leopoldo García en el Hospicio, por orden del señor Gobernador civil; de que por don Luis Valero se han retirado del Hospicio 594 kilos de huesos, 24 de trapo blanco y 40 de trapo de color; de que desde el 21 de los corrientes se encuentra enfermo el señor Director del Hospital, desempeñando sus funciones el Oficial señor Alvarez; de que el 19 del presente ha reanudado sus servicios el Vigilante de sucios del Manicomio don Angel Aréchaga, que se hallaba enfermo; de que el 23 de este mes les reanudó el Jefe de Vigilantes del Manicomio don Crisógono de Frutos, después de haber hecho uso de veinte días de permiso; de que don Luis Valero ha retirado del Hospital 418 kilos de huesos, 41 de trapo blanco y 17 de color; de que ha sido calificada de útil para el consumo una muestra de vino blanco suministrada por don Emilio Molina, y de aceptable otra de antracita suministrada por don Esteban Fernández.

Se suspende la sesión a las 14 horas, para continuarla a las 16'30.

A las 16'40 horas se reanudó la sesión, con la asistencia de los mismos señores Gestores.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que ha nombrado a don Santiago Añibarro Núñez, carpintero eventual, encar-

gado del taller del Hospicio, con el jornal diario de 7'50 pesetas, ordenado se le expidiese la oportuna credencial.

Otorgar a la Asociación de la Prensa diaria de esta capital, un donativo de 75 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos, para la Tómbola que ha de funcionar en el festival a beneficio de la Caja de auxilios de dicha Asociación, que se celebrará el 7 de Febrero próximo, en el Teatro de Calderón, aprobando lo hecho por el señor Presidente, relativa a ceder la Banda del Hospicio para amenizar al acto gratuitamente.

Quedar enterada de que el sordomudo Lorenzo Rodríguez, pensionista de esta Corporación, ha sido aislado por tener anginas difterinas, de que no ha habido contagio en los demás asilados de dicho Colegio y de los medios que se han empleado.

Manifestar al señor Vicepresidente accidental de la Agrupación de Jurados mixtos de esta capital, que previo pago, se darán, si existen, los 30 *Boletines Oficiales* de 26 de Noviembre último, que solicita.

Aprobar la 10 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo, año 1933; la 10 relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, zona 1.^a y 2.^a de Medina del Campo, período voluntario, año 1933, y la primera relación de las pertenecientes al padrón de los pueblos, período ejecutivo del mismo año, y pasar las tres a Intervención a sus efectos.

Canjear a don Bonifacio Antolín Fernández, vecino de Medina del Campo, la cédula personal que se le asignó para el ejercicio de 1932, por otra de la 16 clase de la tarifa 1.^a que es la que le corresponde, anulando el embargo que se le tiene hecho, y concederle el derecho a satisfacer esta última clase de cédula para el año de 1933, ya que por Ordenes de la Superioridad es beneficiario del subsidio a familias numerosas; comunicar este acuerdo, además de al interesado, a la Compañía de los ferrocarriles del Norte, encargada de retener el importe de la primera cédula con motivo del embargo y que el contribuyente abone el recargo de ejecutiva, respecto de la del año anterior.

Conceder el derecho a satisfacer cédula de la 16 clase de la tarifa 1.^a a don Valentín de Castro Martín, obrero, vecino de Viana de Cega, para el año 1933, por ser padre de familia numerosa y acreditar en el expediente los extremos legales, pero exigiéndole

el recargo de ejecutiva si en este período interesó dicho beneficio.

Mostrar conformidad con la propuesta que hace la Ponencia encargada de estudiar los pliegos presentados al concurso para la adquisición del material e instrumental quirúrgico con destino a los Laboratorios y consultas de los Dispensarios antipalúdicos y Centros primarios de Higiene rural, proponiendo se adquieran de la casa Villanueva y Cantera, por un valor de 1.365'17 pesetas; de la casa Manuel Alvarez, por 355; de la Industria médica «Doria», por 3.502'32, y de don Luis Vázquez, por 398'36; haciendo un total de 5.620'85 pesetas, y que los artículos no adjudicados, que reseña, se adquieran por administración con cargo a las 590'85 pesetas que existen de diferencia entre el importe de los artículos adjudicados y la cantidad de 6.211'70 pesetas que había disponible.

Quedar sobre la Mesa, para estudio, un escrito del señor Moreno Mateo, proponiendo se gratifique con 4.500 pesetas a don Faustino López Rodríguez por servicios de contabilidad prestados en la Sección de Construcciones civiles.

Aprobar un dictamen de los señores Letrado y Secretario de la Corporación sobre la excedencia de la Profesora de la Escuela Oficial de Música, doña Irene González Torres, por incapacidad física; que se remita al Ayuntamiento copia de éste y de la propuesta que le ha motivado; haciendo constar en cuanto a la moción que corresponde exclusivamente al firmante de la misma señor Moreno Mateo; si bien éste hizo constar al principio de dicha Ponencia, se debía a los representantes del Ayuntamiento y Diputación, interesando dicho señor Moreno se haga constar este extremo y su exteñeza por que no se haya resuelto este asunto por los antiguos Delegados de las Corporaciones.

Expedir la certificación interesada por el señor Interventor, comprensiva de los acuerdos de 21 de Noviembre y 12 de Diciembre de 1928, 30 de Enero y 17 de Abril de 1929, 29 de Enero de 1930, 30 de Enero de 1931, y 10 de Octubre de 1933.

Autorizar al señor Director administrativo del Manicomio para que realice la adquisición de 60 litros de leche condensada, mientras no decrezca el número de los atacados de grippe, con cargo a la partida 599 del presupuesto.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la oficina local de Colocación obrera, inte-

resando se pidan a dicha oficina los trabajadores que necesite esta Corporación y que para proveer no necesiten especialización.

Manifiestar a la Delegación provincial de Trabajo que está autorizado el señor Presidente para designar local para las oficinas del Servicio de Colocación obrera, y en cuanto a la consignación en presupuesto, se manifestará existen 1.500 pesetas para gastos.

Pasar al Comité de Contribuciones una instancia de don Arsenio Lázaro, en la que solicita la plaza de Auxiliar de Contribuciones, vacante por defunción de don Mariano Rueda, o la que pudiera quedar vacante, en caso de quedar desierta ésta.

Mostrar conformidad con la propuesta correspondiente, y que pase al Servicio de Contribuciones, con un escrito del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia de esta capital, interesando se ordene lo que proceda sobre la retención y embargo del sueldo o haberes que disfruta un Recaudador de Contribuciones, demandado por el Procurador don Luis Ríos Rocani, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, al objeto de que informe sobre la cantidad percibida por dicho Recaudador en concepto de premio de cobranza durante los últimos cinco años, y se especifique el término medio anual y los gastos que necesariamente tiene que realizar, con objeto de restarles de la cantidad líquida anual que resulte a favor de mencionado Recaudador, descontarle el tanto por ciento que corresponda, según la escala 2.^a del Decreto de 16 de Junio de 1931, y comunicarlo al Juzgado, Intervención e interesado, como asimismo a la Caja de fondos provinciales.

Pasar a informe de los señores Directores técnico y administrativo y al del señor Delegado una instancia del Médico don José Antonio Escudero, en la que solicita hacer prácticas psiquiátricas en el Manicomio provincial.

Quedar enterada del fallecimiento de la Hija de la Caridad del Hospital, Sor Rufina Razquín, que conste en acta el sentimiento de la Corporación, y aprobar las manifestaciones del señor Presidente, sobre que ha ordenado la publicación de esquelas y asistido al entierro en nombre de la Comisión Gestora.

Que incoe expediente de enfermedad el Enfermero del Manicomio don Senén AVECILLA.

Mostrar conformidad con la propuesta del Negociado de personal y que se abone a los Vigilantes del Manicomio don Do-

nato Arés y don Crisógono de Frutos las gratificaciones de medio sueldo mensual que solicitan, con arreglo al cargo de plantilla que en propiedad tienen y al que habrán de volver si no se les consolida en sus cargos de Jefes.

Que don Donato Arés, Jefe eventual de Vigilantes del Manicomio provincial, que interesa que se convoque a examen para la provisión en propiedad de la plaza que desempeña, espere a que la Comisión solucione este asunto, ya que está pendiente la reforma del Reglamento de personal

Que se puntualicen los extremos que indica el Negociado sobre la presentación de instancias por los enfermeros del Manicomio don Pablo Vela y don Senén AVECILLA, solicitando licencia por enfermedad y que se indique por los señores Médicos de la Beneficencia, el tiempo necesario para su curación.

Que don Pablo Gil Molina, Vigilante de cocina del Manicomio, tiene derecho a la gratificación concedida a los demás Funcionarios, por ser de plantilla.

Instalar un teléfono suplementario en la oficina del Arquitecto señor Candeira, según solicita.

Que se reciban, con asistencia del Vocal señor Moreno, las obras de empleo y consolidación de acopios en la carretera de Cigales a Valladolid, y con asistencia del Vocal señor Valencia, los acopios de piedra machacada para la reparación de la carretera de Urueña a la de Río seco a Toro.

Trasladar al Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor un informe del señor Ingeniero, en el que manifiesta toma nota del ruego formulado, relativo a la reparación del camino de Quintanilla de Trigueros a Santa Cecilia, para atenderlo oportunamente, de acuerdo con las posibilidades económicas.

Pasar a Intervención, para que informe con urgencia, los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones de arreglo de varios caminos vecinales.

Aprobar un he de haber importante 825 pesetas, importe de 150 metros cúbicos de piedra machacada para el camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón a la de Frechilla a Tordesillas, por Peñaflo.

Que el proyecto de las obras de construcción del camino vecinal de Ramiro a Gomeznarro vuelva al señor Ingeniero para la oportuna modificación de precios, con el fin de anunciar nuevas subastas, ya que han quedado desiertas las dos intentadas.

Aprobar, en la forma presenta-

da, el proyecto reformado del camino vecinal de Bobadilla del Campo a Velascálvaro, redactado para subsanar un error del primitivo, y que ha sido favorablemente informado por la Jefatura de Obras públicas, cuyo presupuesto tiene un aumento sobre el primitivo de 1.002'24 pesetas, y que se comuniqué a Intervención a los efectos consiguientes.

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adquisición de herramientas y útiles para el personal temporero de caminos vecinales, elevándose el presupuesto a la cantidad de 6.159'40 pesetas, y sacar el suministro a subasta, anunciándolo en el «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, importante, en total, 417.150 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Designar a don Juan Moreno Mateo para que ostente la representación de la Diputación en los actos de escrutinio y proclamación de vocales efectivos y suplentes para formar parte del Jurado mixto del personal de servicio de Hospitales, Sanatorios y casas de Salud de la Beneficencia provincial, cuyos actos han de verificarse en la Delegación del Trabajo, según dispone el apartado F) del artículo 14 de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, y que se le expida certificado de este acuerdo y del en que se verificó el sorteo para hacer dichas designaciones.

Mostrar conformidad con las manifestaciones del señor Presidente, y, en su virtud, conceder al vecindario del Ayuntamiento de Siete Iglesias, la posibilidad de que pueda proveerse de sus Cédulas personales, sin el recargo del período ejecutivo, obligando al Recaudador vaya un día, que se resolverá por la Presidencia, el señor Alcalde y el Recaudador, y que se anuncie esto por el Alcalde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Hacer constar en acta unas manifestaciones del señor Moreno Mateo, a las que se adhirió el señor Presidente relativas a rectificar la información hecha por el semanario Adelante, sobre la supresión de determinados conceptos en el presupuesto.

No tener en cuenta la edad exigida para ingreso en los Asilos de la provincia, para aquellas personas que demuestren de modo indubitable su imposibilidad física para proporcionarse su manutención, siempre que lo acepten las Casas con quienes tiene concierto la Diputación, y reúnan

también las condiciones generales de valerse por sí mismos, siendo preferidos en los ingresos los solicitantes que pasen de la edad de 63 años.

Desechar una propuesta del señor Moreno Mateo, referente a que a los Cocineros de los Establecimientos, se les conceda al igual que a los de plantilla la media paga de gratificación, por considerar que no son de plantilla, que la concesión sería precedente para otorgársela a otros, y que, además, no existe consignación para este fin.

Recordar al señor Director del Manicomio la obligación de comunicar a los familiares respectivos el fallecimiento de los asilados, y advertirle no se repitan casos de que tarde en enterarse la familia del fallecimiento de sus deudos.

Apoyar la protesta del Ayuntamiento de Peñafiel ante el Ministerio correspondiente por el mal servicio que realiza el ferrocarril de Ariza y deficiente material que emplea.

Elevar consulta a la Superioridad sobre la Orden de 31 de Octubre de 1932, interesando manifieste a quien, de entre la Facultad de Medicina y la Diputación, corresponde suministrar los ataúdes para los fallecidos en los Establecimientos benéficos provinciales, y que por la Comisión Gestora se faciliten dichos ataúdes hasta que se resuelva la consulta, demostrando, una vez más, con ello, la transigencia por parte de la Corporación provincial en todo aquello que supone interés público, si bien haciendo constar que estima no es obligación suya, sino de la Facultad de Medicina, y que los suministrará, con carácter provisional, mientras se resuelve la consulta.

Aprobar una propuesta del señor Moreno Mateo referente a que a los Vigilantes del Hospicio se les abone en la gratificación de media paga concedida a todos los Funcionarios, la mitad de lo que perciben por compensación del suprimido internado, y que dichas compensaciones se las considere como sueldo fijo; hacerla extensiva a todos los que se encuentren en este caso, y que se tenga en cuenta para la próxima habilitación; y en cuanto a considerar como aumento de sueldo las compensaciones que se les abona, que quede a las resultas del Reglamento que se está estudiando.

Valladolid, 30 de Enero de 1934. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela* — V.º B.º: el Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 605

Renedo de Esgueva

Recibido en esta Alcaldía de la Jefatura del Catastro de Rústica de esta provincia, el padrón de la contribución de dicha riqueza, de este término municipal, para el año de 1934, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de oír las reclamaciones que se presenten, no pudiendo referirse éstas más que a errores aritméticos o de copia, advirtiéndose que pasado dicho plazo, será devuelto a dicha Jefatura, a los efectos legales, no admitiéndose después reclamación alguna.

Renedo de Esgueva, 29 de Enero de 1934.—El Alcalde, Mariano Calderón.

Núm. 613

Serrada

Terminada la rectificación del padrón de habitantes comprendidos en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinada a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Serrada, 30 de Enero de 1934. El Alcalde, Alberto Gutiérrez.

Núm. 595

Siete Iglesias de Trabancos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1934, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y pre-

sentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Siete Iglesias de Trabancos, 31 de Enero de 1934.—El Presidente, Domingo Torrado.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Manzanillo.
Valoria la Buena.

Núm. 611

Valoria la Buena

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos actuales domicilios o residencias también se desconocen, que se les cita por el presente edicto, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de cierre definitivo del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 11 y 18 de Febrero próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Valoria la Buena, 31 de Enero de 1934.—El Alcalde, Juan González.

MOZOS QUE SE CITAN

Félix Alonso Bajón, hijo de Emiliano y de Eufemia, y Miguel Ferreruela Jiménez, hijo de Aquilino y de Julia.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Arroyo, respecto de los mozos Pedro Cuéllar Gutiérrez, hijo de Mariano y de Francisca, y Miguel Mongil Martín, hijo de Maximiano y de Dacia.

Núm. 606

Villagómez la Nueva

Terminado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan examinarle y presentar las reclamacio-

nes pertinentes; pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villagómez la Nueva, 30 de Enero de 1934.—El Alcalde, Antonio de Santiago.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 598

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Correjes Sánchez, Casimiro; de 28 años, soltero, jornalero, hijo de Víctor y Aniceta, natural y vecino que fué de San Salvador de la Hornija; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría de don Benito de Solís Escudero, para darle vista de lo actuado en expediente contra el mismo seguido con el número 4 del pasado año de 1933, con arreglo a la vigente ley de Vagos y Maleantes; bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Núm. 584

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad y su partido, en la demanda de pobreza promovida por el Procurador don Luis Barco Badaya, en nombre y representación de Aurea Tola Pérez, vecina de esta ciudad, para litigar con su marido Enrique Altive Beotegui, en demanda de divorcio, y señor Abogado del Estado, se emplaza a dicho demandado Enrique Altive Beotegui, vecino que fué de esta ciudad, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca y conteste la demanda de pobreza; previéndole, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, y que las copias simples de la demanda y documentos quedan a su disposición en Secretaría.

Valladolid, treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Toribio Díez.

Núm. 601

MADRID.—JUZGADO N.º 20**EDICTO**

Por providencia del día de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte

de esta capital, en el expediente de declaración de herederos de don Luis García del Pozo, seguido a instancia de doña Concepción Gonzalo Pardo; se ha acordado anunciar la muerte sin testar del don Luis García del Pozo, ocurrida en esta capital, y que la que reclama la herencia, es su esposa la referida doña Concepción Gonzalo Pardo; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, acompañando los correspondientes documentos y árbol genealógico.

Madrid, diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Ante mí: (ilegible).—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Solano.

46

Juzgados municipales

Núm. 576

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 48 de entrada del corriente año, por desobediencia y ocultación de nombre o Agentes de la Autoridad, contra un individuo que el día veintidós del corriente mes, en el Teatro Lope de Vega, de esta ciudad, fingió ser el empresario de dicho Teatro; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día nueve de Febrero próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial